

INSTRUCCIONES SOBRE **CESES Y TOMAS DE POSESIÓN** PARA **FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**, DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO EN 2020.

1º.- Los funcionarios que hayan obtenido plaza en el presente concurso, **CESARÁN** en sus puestos de origen en las siguientes fechas:

- Día **22 de FEBRERO- lunes**: cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- Día **26 de FEBRERO- viernes**: cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y cuerpo de Auxilio Judicial.

*Los funcionarios que se encuentren disfrutando de vacaciones, permisos o licencias, cesarán el primer día hábil siguiente a su finalización.

2º.- **HORA Y LUGAR**: Las tomas de posesión y los ceses en Cantabria se formalizarán de la siguiente manera:

En la sede de la Dirección General de Justicia: Calle Castilla nº 1, Entresuelo-Santander, en el siguiente HORARIO:

- **Tomas de posesión** de 9.00 a 10.00 horas.
- **Ceses** de 13.00 a 14.00 horas.

*En el caso de que exista algún impedimento para personarse en el día y hora señalados, se pondrá en conocimiento del servicio de personal a través del buzón justiciapersonal@cantabria.es

3º.- Los funcionarios que obtengan destino en esta Comunidad Autónoma, deberán proceder a la **TOMA DE POSESIÓN** en tres días, ocho días, veinte días o un mes, según el caso.

*Se deberá comunicar al buzón justiciapersonal@cantabria.es la fecha prevista para la efectiva toma de posesión.

- En caso de reingreso al servicio activo desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, la TOMA DE POSESION podrá formalizarse desde el día 19 de febrero hasta el 18 de marzo de 2021, en la hora señalada para dicho trámite.
- En los reingresos en los que el funcionario estuviera en adscripción provisional o en servicio activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisiera que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración de Justicia, bastará con que dentro del plazo posesorio de veinte días hábiles tomen posesión en el nuevo cuerpo o escala, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso, para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Dirección General de Justicia un

permiso retribuido de dos días hábiles o tres si reingresa desde Canarias, Baleares o Ceuta y Melilla) durante el que será indispensable TOMAR POSESION en el destino obtenido.

*Estos días de permiso por reingreso a otro cuerpo SE SOLICITARÁN mediante comunicación por email.

4°.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR para los funcionarios que toman posesión por vez primera en Cantabria, deberán aportar la siguiente documentación:

- DNI
- N° de la Seguridad Social si pertenece a ella
- Tarjeta de MUGEJU
- Baja de Haberes
- Copia del cese del órgano de origen
- Certificado de vacaciones y permisos
- Libro de familia
- Una fotografía tamaño carnet
- Certificado de servicios prestados
- Modelo 145 IRPF

NOTAS IMPORTANTES:

5°.- DOCUMENTACION A SOLICITAR por los funcionarios que toman posesión fuera de Cantabria.

- Baja de Haberes
- Certificado de vacaciones y permisos

6°.- Debido a la pandemia los funcionarios que obtengan plaza en esta Comunidad Autónoma y les sea imposible tomar posesión en los plazos señalados por causas debidamente justificadas, deberán comunicar dicha circunstancia a la Dirección General de Justicia al correo, aportando la documentación acreditativa de la misma:

justiciapersonal@cantabria.es

NOTAS IMPORTANTES

- Los **permisos, vacaciones o licencias pendientes**, habrán de solicitarse en el nuevo destino a través de la plataforma DEVA.
- El **cierre de nómina** se producirá el **día 10 de marzo** por lo que, si la fecha de toma de posesión es posterior, los días trabajados se abonarán junto la nómina del mes siguiente.

Todas las comunicaciones relativas al presente concurso se realizarán vía email al servicio de personal al buzón:

justiciapersonal@cantabria.es